

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

**PROCESO EJECTIVO HIPOTECARIO**  
**Rad. 2020-00319**

Atendiendo informe secretarial y constancias de notificación por aviso -fl. 27- conforme a lo reglado en el artículo 292 del C.G. del P. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificada por aviso a la demandada **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ**, quien dentro del término concedido por ley no contestó la demanda ni se opuso a las pretensiones de la misma, máxime que los términos para tal fin se encuentran más que vencidos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la demandada no se opuso a las pretensiones de esta acción, se procederá a dictar la providencia correspondiente una vez se encuentre en firme la presente decisión. Lo anterior, a la luz de lo normado en el inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>AO</u> hoy <u>03 MAY 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
--